ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 10° NOMINA-CION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "MENDEZ ROSANA LAURA C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. 1122/05, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 18 de junio 2008 a las 16:30 hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de ROSARIO, el Siguiente Bien: "Un Automotor marca FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo UNO 70 S, AÑO 1993, CHASIS MARCA FIAT Nº ZFA14600009168175, MOTOR MARCA FIAT Nº 146C20288882645, Nº Dominio SVN - 025". La BASE de la subasta es de \$ 4.992,00; RETASA 25% \$ 3.744,00, Y SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ningún tipo y naturaleza. Entrega inmediata. Se deja constancia que el mismo sale a la venta con Equipo de Gas cuyas características son las siguientes: Equipo Nº 2526PP, 300PT 200Bar DPS 001-B 6053 M4, tubo amarillo chico regulador Nº 185996 Tomasetto Achille. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 8 de Rosario CONS-TA EL DOMINIO, INHIBICIONES: TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL № 1-SECRETARIA S AUTOS EXPEDIENTE 51490 AÑO 2006. VARGAS ANGEL MARTIR. MONTO DEMANDADO \$ 3820,73NO.- EMBARGOS: DE FECHA 03/11/05 POR \$ 4.992,00 - MENDEZ ROSANA LAURA C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE 1122/05 - JUZ CIV Y COM 10ª NOM. PRENDA: A NOMBRE DE MENDEZ ROSANA LAURA POR \$ 4.800,00 DE FECHA 23-07-04.- El que re-sulte comprador deberá abonar al contado la totalidad del precio ofertado, con más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certifi-cado, siendo a cargo del comprado, la totalidad de las deudas por multas y pa-tentes adeudadas; los gastos de honorarios por transferencia y duplicado de pla-cas patente si fuere necesario, como así también los gastos de retiro, traslado y garaje a partir del día de la subasta. El I.V.A. si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto de remate su condi-ción frente al tributo con comprobante emitido por AFIP-DGI y su DNI. No procede-rá la compra en comisión. Dicho bien puede ser revisado en el lugar donde se en-cuentra depositado, sito en la calle Viamonte 5318 de Rosario, los días 13 y 17 de junio de 2008 en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs. De resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil pos-te-rior. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de junio de 2008.- Dra. Maria Silvia Beduino - Secretaria-.

\$ 186,78∏35994∏un. 11 Jun. 1	13	
_		

POR

AMILCAR OSCAR ALBRECHT

Por orden Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 16º Nominación Rosario autos:

FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA ARGENTINA c/OTRO (DNI: 6.051.027) s/EJECUTIVO" Expte. 780/07, el Martillero Albrecht Amilcar Oscar, subastará el 25/06/08, 15,30 hs., o el día hábil inmediato, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), Base \$ 18.987,46 (1/3 A.I.I.), retasa 25% en menos y última base del 30% de la primera, procederá a la venta de la 1/3 parte indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta Ciudad, designado en el plano de subdivisión del Ingeniero Don Juan A. Devoto del mes de Diciembre de mil novecientos veintitrés, con el número cuatro de la manzana letra D, ubicado en la calle Montevideo entre las de Crespo e Iriondo, a los diez y siete metros tres centímetros de la de Crespo hacia el Oeste y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por veintiún metros ciento quince milímetros de fondo, lindando al Norte con la calle Montevideo; al Este con los lotes números uno y dos de Juan Carlos y María Esther Chiodi de Cafferata; al Sud con el lote número tres de los mismos, al Oeste con el lote número cinco de Armando V, Juan Carlos y María Esther Chiodi. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 141 a F° 828 N° 23783 Departamento Rosario: Registra embargo: Al T° 115 E F° 6127 N° 373324, del 22/08/06, por \$ 78.000, autos: "Fundación Universidad Católica Argentina c/Otro s/Ejecutivo"; Expte: 819/06; Juzgado Distrito Nom. 12. Observaciones: Condicionado a Certificado Nros. 123270 del 06/04/06, Inf Dominio Expte. 1148/04, Juzg. 1° Inst. C y C. 4° Nom. y N° 105623 del 01/02/06, T. Dom. Expte. 1168/04, mismo Juzgado. Consta Ampliación de monto por la suma de 2.815. Según T° 14 M.E F° 106 N° 327197 del 29/03/07. Consta ampliación de embargo por monto: \$ 16.500 al T° 15 ME F° 97 N° 325239 de fecha 19-03-08. El demandado Registra inhibiciones: 1) Al T° 116 I F° 8286 N° 378843, de fecha 25/08/04, por \$ 2.400, autos: "Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio", Expte. N° 3596/01, Juzgado: De Ejecución Civil 2° Nominación. 2) Al T° 115 I F° 9039 N° 389633, de fecha 02/10/03, por \$ 9.361,34, autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 36749/01, Juzgado: Federal N° 1. 3) Al T° 117 I F° 2771 N° 328735, de fecha 20/04/05, por \$ 101.068,33, autos: Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 6705/00, Juzgado: Federal N° 2 (O Secretaria B). 4) Al T° 118 1 F° 8622 N° 382533, de fecha 15/09/06, por \$ 42.472,78, autos: Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 4399/99, Juzgado: Federal N° 2 (O Secretaria B). Condiciones: Pago en, el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. La propiedad saldrá a la venta con carácter ocupado. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta de 15 a 16hs.. Informes Tel: 0341-156-619452. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Junio de 2008. María Fabiana Genesio, secretaria.

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO. Expte. 764/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. Nº 27-10865105-4) el día Miércoles 17 de Junio de 2008 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: Un lote de terreno, situado en el Distrito Funes de este Departamento y Provincia. Dicho lote de terreno que es el designado con el número diecisiete de la manzana C en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y siete mil ciento setenta y seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo al referido plano está ubicado en la calle D entre el Pasaje E y la calle G, a los veintitrés metros quinientos veinticuatro milímetros de la calle G hacia el Norte y mide diez metros de frente al Oeste por veintiocho metros cuarenta y ocho milímetros de fondo; encerando una superficie total de doscientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, linda: por su frente al Oeste, con la calle D; por el Norte, con el lote número dieciséis; por el Este, con parte del lote número veinte; y por el Sud, con el lote número dieciocho, todos de su misma manzana y plano. Informa el Registro General: Dominio inscripto al Tº 417 Fº 442 N° 123.602 Rosario. Embargo anotado al T° 116 E F° 3974 N° 361.114 en fecha 16/07/07 (inscripción provisoria por 180 días) por \$ 11.909,30 ordenado por este Juzgado en autos que se ejecutan. Embargo anotado a Tº 116 E Fº 6499 Nº 397.443 en fecha 06/11/07 (inscripción definitiva) por \$ 11.909,30 ordenado por este Juzgado en autos que se ejecutan. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el arte. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Respecto de la deuda con la Municipalidad de Funes, será a cargo del adjudicatario lo reclamado en sede administrativa exceptuándose la deuda en reclamo judicial con la Municipalidad actora en concepto de tasa municipal conforme art. 19 de la Ordenanza 280/02). Se ofrecerá a la venta libre de personas y cosas según acto de constatación obrante en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copias de los títulos del inmueble agregadas a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel.: (0341)-155502598. Rosario, de Mayo de 2008. Paula Sansó, secretaria.

CASILDA	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

NORA MARTA AVERSA

Orden: Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 Distrito Judicial Nº 7 Casilda. Autos: PASTOR RICARDO FERNANDO s/Quiebra, Expte. 143/98. Fecha, Hora y Lugar: El 19 de Junio de 2008 a las 11 horas en las Puertas del Juzgado Comunal de Chabás, en caso de suspenderse por fuerza mayor o de resultar inhábil se efectivizará al día hábil siguiente a las misma hora y lugar. Subasta del Inmueble Constituido por: Un lote de terreno situado en el pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, en la manzana número "cinto cincuenta y cinco" del plano oficial respectivo, está señalado con la letra "A" en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Eduardo T. Sanseovich, inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia con el número 76070 del año 1973, ubicado a los 39,81 m. de la esquina de la calle Santa Fe hacia el Sud-Oeste y a los 50 m de la esquina de la calle Rosario hacia el Nord-Este y se compone de 10,19 m de frente al Nord-Este por 40 m de fondo. Encierra una superficie de 407,60 m2, lindando: al Nord-Oeste, con la calle Balcarce al Sud-Oeste con Graziosi Hermanos, al Nord-Este con lote de terreno señalado con la letra "B" y al Sud-Este, con fondos del lote de terreno señalado con la letra "G", ambos del plano del Ingeniero Sanseovich. Dominio inscripto al Tº 257 Fº 336 Nº 149254 dpto. Caseros. Medidas Precautorias: Hipotecas: No Reconoce Embargos: No reconoce Inhibiciones: 1) T° 8 IC Fº 687 Nº 403227 fecha 22-10-98, orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 7 Casilda, autos Pastor Ricardo F. s/Quiebra, Expte. 143/98 oficio 2236 de fecha 13-10-98, Profesional interviniente C.P.N. José Luis Parnisari. Condiciones de Venta: Se subastará el inmueble que se halla inscripto al T° 257 F° 336 N° 149254 del Departamento Caseros. Saldrá a la venta con una base de \$ 32.691 (AII), retasa del 25%, con una última base del 50% de la primera y de persistir la falta de oferentes, se sacará de remate. Pago del 20% a cuenta del precio en el acto de subasta, con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 497 del C.P.C.C.S.F. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, como así también gastos de escrituración, el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido, e I.V.A., si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. El bien saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surgen del acta de constatación agregada a fs. 316. No se permitirá la compra en comisión. Toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Previo a la aprobación de la subasta se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por

lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCCSF. En el edictos a publicar deberá constar lo siguiente. 1) inhibición ordenada en los presentes caratulados que se tramitan ante este Juzgado. Previo a la aprobación de la subasta se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia alguna la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Edictos de le en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Publicidad adicional. El Jurista diario de circulación local, estrados del tribunal. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del artículo 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Intímese a los ocupantes del inmueble para que permitan el acceso a los interesados dos días hábiles ante de la subasta en el horario de 11 a 12 horas. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones. El presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Ofíciese a sus efectos al Sr. Juez Comunal de Chabás. Títulos: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título, dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Lo que se hace saber a los fines que corresponda.

$S/C \square 35974 \square Jun.$	11 Jun. 18		